

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 ENR 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1395

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Solicitud de fecha 10 de Diciembre de 2012 del Consejo de Pastores Evangélicos.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal a nombre del **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE**, por la suma de **\$50.000**, (cincuenta mil pesos), con la finalidad de realizar un campamento en las dependencias de la Escuela Hogar Río Amargo, en la comuna de Collipulli los días 21 al 27 de Enero del presente año.

2 IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **215.22.09.003** del presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANGL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/yrh.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

Angol...creciendo con su historia